

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 454

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

18 FEB 2020

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°28, Febrero del 2020, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$98.820 para pago de examen, Caso social.
- E. Presupuesto Clínica Ciudad del Mar, Enero 2020
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°28 a la Sra. Pamela Ramos Donoso, se deberá realizar cheque a nombre de **Servicios Médicos Ciudad Del Mar Ltda.** Rut: 76.055.963-6, por un monto de \$98.820.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/mtb  
Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |